

GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

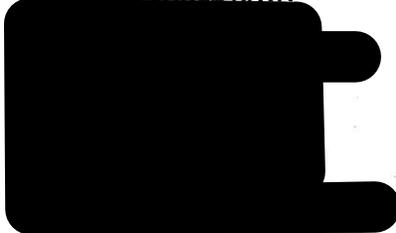
SECRETARÍA DE LAS MUJERES  
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



**Acuse**

Ciudad de México, a 15 de agosto de 2024  
Oficio N° **SMCDMX/DE-AF/1444/2024**  
Asunto: Oficio de Adjudicación  
Código 600

AURELIA JUÁREZ NAVA



PRESENTE.

Con fundamento en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículos 1º fracción VI, 25 primer párrafo, 26 fracción III, 42, 43 último párrafo y 48 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, le informo que le ha sido adjudicado el contrato número **SM/149/2024**, relativo a la ejecución de la meta 3 del FOBAM 2024, referente a "Desarrollar acciones para la promoción e impartición de la educación integral en sexualidad", por un monto de **\$600,000.00** (Seiscientos mil pesos 00/100 M.N.) incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), derivado del procedimiento de **Adjudicación Directa número AD/152/2024**; con vigencia a partir del día 16 de agosto de 2024.

Por lo anterior, le comunico que, deberá entregar la garantía de cumplimiento del contrato a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México (fianza, cheque certificado no negociable o cheque de caja no negociable), por el monto equivalente al 10% (diez por ciento) del importe del mismo, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

Cabe mencionar que de conformidad con lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, previo a la formalización del contrato, esta Dependencia procederá a efectuar la revisión prevista en dicho ordenamiento, verificando que no se encuentre sancionado por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México; en caso de detectar que se encuentra en impedimento o en atraso contractual, no se realizará la formalización del contrato.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE.

P. **JAVIER RODRÍGUEZ BELLO**  
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
✉ ccdirejecutiva2023@gmail.com

*Recibí original  
15 agosto 2024  
Aurelia Juárez*

Versión pública del documento 5 datos personales eliminados para dar cumplimiento con las obligaciones de transparencia, de conformidad con el artículo 176 fracción III de la Ley de Transparencia Local para el ejercicio 2024.